



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excmá. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 2, fecha: miércoles, 03 de Enero de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE UCEDA

ARRENDAMIENTO INMUEBLE REALIZACION ACTIVIDADES CULTURALES,
RECREATIVAS, OCIO Y TIEMPO LIBRE

41

Sobre la base del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento en su sesión celebrada el día 22 de diciembre de 2023, mediante el presente se efectúa convocatoria de concurso para el arrendamiento parcial de bien inmueble al sitio del Soto de las Fuentes, propiedad de este Ayuntamiento, que está calificado como bien patrimonial y ubicado en parcela 5025 del polígono 502, perteneciente a este Municipio, para destinarlo a actividades culturales, recreativas, de ocio y tiempo libre, similares a Granja Escuela o recreativa, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad Adjudicadora.

- a. Organismo. Ayuntamiento de Uceda
- b. Dependencia. Secretaría.
- c. Obtención documentación.
 1. Secretaría Ayuntamiento de Uceda
 2. Domicilio Plaza Mayor n.º 1, 19187 Uceda, Guadalajara.
 3. Teléfono 949 85 60 02 Fax 949 85 63 21
 4. Correo electrónico uceda@local.jccm.es
 5. Perfil del contratante. www.uceda.es
 6. Fecha límite de obtener documentación e información. Cinco días naturales anteriores a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

2. Objeto del contrato.



- a. Arrendamiento bien patrimonial.
- b. Descripción. Situación geográfica: Parcela 5025, polígono 502, paraje Soto de las Fuentes. Superficie de arrendamiento 15.000 m2 aproximadamente

3. Tramitación y procedimiento.

- Tramitación ordinaria
- Procedimiento. Concurso, oferta económica más ventajosa, varios criterios de adjudicación.

Los criterios para valorar la oferta son:

- a. Importe anual ofrecido: Hasta 6 puntos. A la oferta más ventajosa económicamente se le otorgará la puntuación máxima, otorgándose puntos al resto proporcionalmente con relación a la más alta.
- b. Proyecto de la actividad a desarrollar en el inmueble. Hasta 2 puntos.
- c. Por compromiso de mejoras a realizar en el bien objeto del arrendamiento: hasta 1 puntos (valoración discrecional en función de las características e importancia de las mejoras).
- d. Planes de colaboración con las actividades culturales y deportivas municipales de carácter social, cultural, deportivo, de promoción, fomento, etc.. Hasta 1 punto (valoración discrecional en función de la colaboración a prestar). La comisión de seguimiento podrá deducir los gastos generados por la realización de estas actividades de las mensualidades del alquiler.

4. Importe del arrendamiento. 6.000 € más IVA/ anualidad.

5. Periodo de arrendamiento.

La duración del contrato de arrendamiento se fija en TRES años, de carácter prorrogable POR PERIODOS DE IGUAL DURACIÓN, hasta un máximo total del principal y las prórrogas de NUEVE AÑOS, salvo que haya denuncia por alguna de las partes, con preaviso de tres meses de antelación.

6. Presentación de ofertas.

- a. Fecha límite. 20 días naturales a partir del siguiente a la publicación del anuncio en el BOP de Guadalajara.
- b. Documentación a presentar y lugar. La señalada en el pliego de condiciones.

7. Apertura de ofertas. En el Ayuntamiento de Uceda, el sexto días hábil tras la finalización del plazo de presentación de ofertas, a las 12 horas.

En Uceda a 29 de diciembre de 2023. El Alcalde Fdo. Domingo Canfrán Ajo